

MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DE SILAR S.A.
MPS-PC-101

La copia impresa del presente documento se considera una **COPIA NO CONTROLADA**

ELABORO : A.L.C.C / D. HSEQ

REVISO : C.A.G./ D. Administrativo

APROBO : G.S.L. / Gerente

FECHA : Enero 18 de 2010

FECHA : Enero 19 de 2010

FECHA: Enero 19 de 2010

CUADRO DE REVISIONES

MPS-PC-I01

REVISION No	FECHA	DESCRIPCION
0	19/01/10	Se renombra y cambia todo el contenido, no se subrayan cambios

La copia impresa del presente documento se considera una **COPIA NO CONTROLADA**

ELABORO : A.L.C.C / D. HSEQ

REVISO : C.A.G./ D. Administrativo

APROBO : G.S.L. / Gerente

FECHA : Enero 18 de 2010

FECHA : Enero 19 de 2010

FECHA: Enero 19 de 2010

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1 OBJETO.....	4
2 ALCANCE	4
3 DEFINICIONES.....	4
4 RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD.....	5
5 CONDICIONES GENERALES.....	6
6 REQUISITOS SYSO	6
7 PROGRAMACIÓN PARA VINCULACIÓN DE PERSONAL, MAQUINARIA Y VEHÍCULOS	10
8 REQUISITOS AMBIENTALES.....	11
9 REQUISITOS EXIGIBLES A PROVEEDORES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ...	13
10 FORMATOS.....	15

La copia impresa del presente documento se considera una **COPIA NO CONTROLADA**

ELABORO : A.L.C.C / D. HSEQ

REVISO : C.A.G./ D. Administrativo

APROBO : G.S.L. / Gerente

FECHA : Enero 18 de 2010

FECHA : Enero 19 de 2010

FECHA: Enero 19 de 2010

La copia impresa del presente documento se considera una **COPIA NO CONTROLADA**

1 OBJETO

Establecer los requisitos en Salud, Seguridad Industrial y Medio ambiente, que deben cumplir los contratistas y proveedores. Estas especificaciones no reemplazan las obligaciones de la ley Colombiana establecida para los temas relacionados con Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Código Laboral.

2 ALCANCE

Este documento aplica a todos los contratistas que celebren CONTRATOS con SILAR S.A. y sus subcontratistas, para la realización de obras de ingeniería civil, mecánica, hidráulica, ambiental, trabajos de montaje, operación de maquinaria pesada, demoliciones y transporte de escombros y todas aquellas actividades contratadas que tengan un nivel de riesgo para la empresa; y a los proveedores que interactúan con los riesgos de la Organización.

3 DEFINICIONES

- **Análisis De Trabajo Seguro (ATS):** Procedimiento formalizado mediante el cual las personas involucradas en una tarea se reúnen antes de iniciar las labores para evaluar el trabajo, identificar los riesgos asociados, recomendar prácticas de trabajo seguro, medidas preventivas y permiso de trabajo si se requiere.
- **Ambiente:** Entorno en el cual opera una organización e incluye el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones. Los entornos en este contexto abarcan desde el interior de una organización hasta el entorno global.
- **Aspecto Ambiental:** Elementos, actividades, productos o servicios de una organización que pueden interactuar con el ambiente. Un aspecto ambiental significativo es aquel que tiene o puede tener un impacto sobre el ambiente.

- **Contratista:** Empresa y/o Persona que ha celebrado un contrato con SILAR S.A.
- **EPP:** Elementos de Protección Personal.
- **Impacto Ambiental:** Cualquier cambio en el ambiente, sea adverso o beneficioso, resultante de las actividades, productos o servicios de una organización.
- **Peligro:** Todo aquello que posea potencial de causar daño.
- **Persona Competente:** Persona que cumple los requerimientos de educación, formación, experiencia y habilidades, para desempeñar un cargo asignado.
- **Plan De Acción:** conjunto de actividades programadas para la obtención de las evidencias capaces de sostener con éxito una actividad.
- **Riesgo:** posibilidad de que suceda algo que tendrá impacto en los objetivos. Se mide en términos de consecuencia y posibilidad de ocurrencia
- **Socialización:** Actividad de divulgar el procedimiento que se va a realizar y las precauciones que se deben tener para evitar Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- **Subcontratista:** persona o conjunto de personas que previa celebración de un contrato con un Contratista de SILAR S.A., se encarga(n) de la realización independiente de una o varias actividades que hacen parte del alcance del contrato celebrado entre dicho Contratista.

4 RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

DIRECTOR DE HSEQ

- Vela por el cumplimiento de los requisitos HSEQ por parte de los responsables de procesos los cuales necesitan de contratistas.
- Aprueba los contratistas seleccionados.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

- Gestiona con cada contratista la recopilación de la información y documentos para dar cumplimiento a los requisitos de Salud, Seguridad Industrial y Medio Ambiente.

- Coordina con el Director HSEQ y el Delegado HSEQ la selección del contratista.

DELEGADO HSEQ

- Vela por el cumplimiento de los requisitos por parte de los contratistas seleccionados.
- Divulga los requisitos a cada uno de los procesos y contratistas bajo su responsabilidad.
- Mantiene actualizado el documento de requisitos según actualizaciones legales o nuevas disposiciones establecidas en la Empresa.

CONTRATISTAS

- Se Responsabiliza del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos por SILAR S.A.
- Mantener vigente la información frente a los requisitos durante toda la duración del contrato.
- Atender todas las peticiones u observaciones por parte del proceso HSEQ de la empresa.

5 CONDICIONES GENERALES

Para que se pueda dar inicio a las labores, cada una de las personas naturales y jurídicas que sean CONTRATISTAS FAVORECIDOS o PROVEEDORES SELECCIONADOS deberán cumplir con los siguientes requisitos, según le aplique.

6 REQUISITOS SYSO

Se debe hacer entrega al proceso HSEQ, la siguiente documentación antes de iniciar las labores en el proyecto.

Personal:

- Presentar un listado del personal con que contará para ejecutar las labores.
- Programa de Salud Ocupacional.
- Copia de la afiliación a la ARP.
- Acta de conformación del COPASO.
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Panorama de Factores de Riesgos.
- Requisitos legales identificados.
- Ultimo pago de autoliquidación del personal, cumpliendo el decreto 1670 de 2007, “Por medio del cual se ajustan las fechas para el pago de aportes al Sistema de Protección Social y para la obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de aportes”.
- Certificado de aptitud, generada por un examen médico ocupacional de ingreso o periódico que contemple, exámenes médicos para clínicos como son: Audiometría, espirometría y optometría con una vigencia no superior a seis (6) meses.
- Dotación y calzado cumpliendo con las especificaciones según el proyecto.
- Elementos de protección personal.
- Acatar las normas establecidas en los permisos de trabajo
- Adicionalmente, durante los primeros 10 días de cada mes, se debe hacer entrega de la copia de autoliquidaciones de seguridad social y parafiscales.
- Maquinaria:
 - Se vincularán maquinaria y equipo, cuyo modelo sea 1992 o posterior.
 - Entregar copia del manual de operación de la maquinaria donde especifique cada cuanto se deberá realizar mantenimiento

- Entregar reporte del último mantenimiento realizado a la maquinaria o equipo indicando el horómetro.
- Presentar un programa de mantenimiento donde se especifique el horómetro del próximo mantenimiento a efectuar.
- Presentar la certificación de buen estado de la maquinaria, expedida por un ingeniero mecánico con matrícula profesional vigente, así mismo la copia de la matrícula profesional del ingeniero mecánico. La certificación debe especificar lo siguiente: “LA MAQUINA SE ENCUENTRA EN ÓPTIMAS CONDICIONES TÉCNICO MECÁNICAS DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE PARA GARANTIZAR UNA OPERACIÓN SEGURA Y ADECUADA”
- Presentar carta de compromiso del responsable de la maquina en donde manifieste su compromiso por realizar el mantenimiento a la máquina de acuerdo a lo estipulado por el fabricante.
- Entregar un manifiesto de importación o factura de compra donde se evidencie el año de fabricación de la maquinaria o equipo.

Equipos y Elementos de Seguridad:

- Toda la maquinaria debe contar con extintor multipropósito con una carga mínima vigente de 10 lbs.
- La maquinaria deberá contar con botiquín de primeros auxilios.
- De igual forma deberá contar con Baliza.

Documentación del Operador de Maquinaria o Equipo:

- Debe cumplir con los siguientes requisitos especificados para el ingreso de personal: afiliación a EPS, ARP, AFP, Inducción- Notificación de riesgos, dotación entre otros.

- Presentar certificación expedida por el representante legal con relación a la idoneidad y experiencia suficiente para operar la maquinaria o equipo.
- Entregar el registro de la selección del operador, teniendo en cuenta criterios de competencia para el cargo, formación, capacitación, experiencia, certificados de competencia laboral, certificados de evaluaciones.

Abastecimiento de combustible:

- Para la maquinaria, el abastecimiento de combustible deberá realizarse por medio de carro cisterna que cuente con el permiso y licencia para el transporte y abastecimiento de combustible emitida por el Ministerio de Minas y Energía y además cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso de vehículos.

Vehículos

- Se vincularan vehículos con motor diesel, modelos 1986 y posteriores y vehículos con motor a gasolina, modelos 1981 y posteriores, de acuerdo con la Resolución 005 de Enero de 2006 del MAVDT.
- Entregar el SOAT vigente.
- Presentar el reporte de la última revisión técnico mecánica.
- Presentar la Tarjeta de propiedad
- Entregar reporte del último mantenimiento indicando el kilometraje.
- Presentar el certificado de carga o la solicitud del mismo.

Abastecimiento de combustible

- Los vehículos debe contar con botiquín de primeros auxilios, extintor multipropósito con una carga mínima vigente de 10 lbs, baliza, equipo de carretera y llanta de repuesto.

Documentación del Conductor del Vehículo

- Debe cumplir los siguientes requisitos especificados para el ingreso de personal:

afiliación a EPS, ARP, AFP, Inducción- Notificación de riesgos, dotación entre otros.

- Licencia de conducción con categoría 5.
- Licencia de conducción con categoría 5 vigente, en caso de conducir vehículo público.

Abastecimiento de Combustible

- Para los vehículos, está prohibido el abastecimiento de combustible dentro de frentes de obra por medio de carro cisterna, el tanqueo deberá realizarse en la estación de servicio de su preferencia.

7 PROGRAMACIÓN PARA VINCULACIÓN DE PERSONAL, MAQUINARIA Y VEHÍCULOS

Personal

- La documentación se recibirá de lunes a viernes en horario de 3:00 p.m. a 4:00 p.m., previa cita con el Proceso HSEQ.
- Después de hacer la revisión de la documentación por parte del proceso HSEQ, se autorizará el ingreso al personal, maquinaria, equipo y vehículos que cumplan con la documentación exigida.

Vehículos y Maquinaria

- Se hará inspección preoperacional de maquinaria y vehículos de lunes a sábado en el horario establecido por el proceso HSEQ. Para esta inspección la maquinaria o vehículo debe contar con la documentación completa y aprobada.

- Una vez SILAR S.A. tenga en su poder la documentación requerida completa, se tomarán 2 días hábiles para estudio y aprobación.
- Cuando se obtenga la aprobación, se procederá a instalar móvil de identificación a la maquinaria y/o vehículo.

8 REQUISITOS AMBIENTALES

El Contratista debe dar cumplimiento durante la ejecución del Contrato a la normatividad y lineamientos establecidos por el proceso HSEQ y será responsable por cualquier incumplimiento de los mismos.

Para ello debe consultar la información que se encuentra en la oficina del Director HSEQ.

Se debe hacer entrega al proceso HSEQ, la siguiente documentación antes de iniciar las labores en el proyecto:

- Matriz de Aspectos e Impactos calificados con el plan de acción para los aspectos ambientales significativos.
- Cronograma Actualizado de actividades para la Gestión Ambiental.
- Requisitos legales identificados.

Condiciones Particulares

- Preservar los individuos forestales protegidos por medio de cerramientos que se encuentren en los frentes de obra.
- Se prohíbe el lavado, reparación y mantenimiento correctivo y preventivo de maquinaria, equipos y vehículos en el campamento y sobre el área de la obra.
- Implementar el programa de reciclaje, utilizando los recipientes autorizados en los sitios dispuestos SILAR S.A.

- Antes de dar inicio a las actividades constructivas se debe implementar el cerramiento con malla fina sintética y madera tipo corredor, de tal forma que se aisle completamente la zona de trabajo.
- Notificar al Director HSEQ el uso de proveedores de materiales, como mínimo ocho días antes del inicio de las obras.
- En el caso de requerir un proveedor de materiales o disposición de escombros, debe ser un facilitador para consecución de la información pertinente a los permisos ambientales emitidos por la correspondiente Autoridad Ambiental.
- En el caso de sancionarse un vehículo (volqueta, camioneta, maquinaria, etc.) por más de dos (2) ocasiones, el mismo deberá ser retirado de la obra y NO podrá volver a ser parte del contrato
- Están prohibidas las quemas a cielo abierto.
- Durante los desplazamientos en obra utilizar los senderos peatonales.
- Al realizarse el análisis de las condiciones a nivel de ruido, calidad de agua y/o aire, los resultados deben presentarse en un informe que permita a SILAR S.A. tomar medidas para minimizar los impactos generados
- En el caso de realizar actividades propias de excavación, demolición o de generación de escombros, el contratista será responsable del manejo para la disposición del material y de la entrega oportuna de los soportes que permitan realizar el control, seguimiento y solicitud de la certificación correspondiente.
- En caso de presentarse mantenimiento por fuerza mayor de maquinaria y/o equipos, se debe proteger el suelo en el área de afectación directa, con el uso de material impermeable tal como plástico. Si se presenta un derrame involuntario, se debe notificar el mismo al proceso HSEQ, para la realización de las actividades ambientales requeridas.
- Durante el desarrollo de las actividades constructivas se debe garantizar la protección de las estructuras (sumideros y pozos) para controlar el aporte de materiales pétreos y escombros en las redes de alcantarillado.

- Los productos químicos empleados en las actividades, deben estar identificados de acuerdo con la norma NFPA 704 y por ningún motivo se deben reenvasar en recipientes no identificados. Se debe asegurar que los trabajadores tengan conocimiento de la ficha de seguridad de los productos químicos y ésta pueda ser consultada.
- Las instalaciones de SILAR S.A. son ambientes libres de humo, esta prohibido fumar dentro de ellas.
- Esta prohibido el porte de alcohol o drogas ilegales, y el ingreso de personas que estén bajo el efecto de las mismas.
- Esta prohibido el porte de armas dentro de las instalaciones de la organización, a excepción del personal encargado de la vigilancia.

9 REQUISITOS EXIGIBLES A PROVEEDORES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Servicios de Salud:

- Licencia de secretaria de salud otorgada a la Institución.
- Licencia de Salud ocupacional de los profesionales que presten el servicio.
- Certificado de calibración de los equipos utilizados para los exámenes médicos ocupacionales.

Calibración y Verificación de Equipos:

- Certificado de calibración de los equipos patrones.
- Garantía de los servicios prestados.

Fumigación:

- Registro de autorización de la Secretaria de Salud o Entidad Competente.

Elementos de Protección Personal:

- Los productos que fabrique o distribuya el proveedor deben tener certificado o conformidad de acuerdo a la normatividad y/o reglamentación del elemento según la matriz FSO-02 “Matriz de identificación de elementos de protección personal”.

Mediciones de Higiene:

- Licencia de la empresa que presta el servicio.
- Licencia de Salud ocupacional de los profesionales que presten el servicio.
- Certificado de calibración de los equipos utilizados.

Baños Móviles:

- Permiso de Vertimientos.
- Plan de Manejo Ambiental.
- Vales de mantenimiento de baños.

Canteras y Escombreras:

- Licencia ambiental o Plan de Manejo Ambiental.
- Registro de proveedores del IDU (Para trabajos en Bogotá D.C.)
- Permiso de la Autoridad Ambiental competente.
- Vales de materiales.
- Ensayos de calidad del material suministrado (canteras).

Laboratorios de Análisis de Agua:

- Certificados de calibración de equipos.
- Acreditación del Laboratorio.

Productos, Materiales y Sustancias

- Los productos suministrados por lo proveedores deberán ser remitidos con la ficha técnica y/o de seguridad, según lo estipulado en el registro FSO-03 “Inventario de Productos, Materiales y Sustancias”.

10 FORMATOS

El presente involucra el siguiente formato.

- FC-23 Verificación de requerimientos de contratista y proveedores.